UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS

1914

Talleres Gráficos Christmann y Crespo, Diagonal 80 esq. 47

LA PLATA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS

MUSEO DE LA PLATA
BIBLIOTECA

1914

Talleres Gráficos Christmann y Crespo, Diagonal 80 esq. 47

LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS

I

NÚCLEO DE MATERIAS QUE EN ELLA SE DICTAN

I. *Materias Pedagógicas.*— Antropología, Psicología, (tres cursos) Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso, Higiene, Metodología general y especial, Historia de la educación, Legislación Escolar y Ciencia de la Educación.

II. *Materias Históricas y Geográficas.*—Prehistoria argentina y americana, Historia antigua, Historia europea, Historia argentina, Introducción a los estudios históricos y Geografía política y económica.

III. *Materias Filosóficas y Literarias.*—Filosofía (Lógica, Etica, Historia de la Filosofía), Literatura argentina y americana, Literatura castellana, Literatura de la Europa moderna, Composición (teoría y práctica), Gramática histórica, Historia del arte, Latín y griego, (a opción).

II

Títulos que en ella se expiden

La Facultad de Ciencias de la Educación, por la correlación de estudios en virtud de la cual todas las Facultades, Escuelas e Institutos de la Universidad pueden dar la preparación científica sobre diversas materias de los estudios superiores y sobre la totalidad de las asignaturas de estudios secundarios, con un grupo común de materias pedagógicas, otorgará los títulos de:

1.° Profesor de Enseñanza Primaria.

2.° Profesor de Enseñanza secundaria, normal y especial.

3.° Profesor de Enseñanza Especial en Dibujo y en Música.

4.° Doctor en Ciencias de la Educación.

Doctor en Ciencias de la Educación

El título de Doctor en Ciencias de la Educación, lo otorgará la Facultad al que hubiese aprobado las materias de los tres núcleos mencionados antes, considerándose, al que lo obtuviese, en condiciones de aspirar a las cátedras de esta Facultad.

Terminados dichos estudios el aspirante realizará:

a) En uno de los Institutos secundarios de la Facultad, Práctica de la Enseñanza, durante un año,

en uno de los cursos de Psicología y, durante un año, en uno de los de Pedagogía, bajo la dirección del profesor de práctica. Ambos cursos comprenderán un semestre de observación y otro de práctica.

b) Una investigación acerca de las aptitudes del niño, bajo la dirección de los profesores de la Facultad y en los laboratorios de la misma.

Aprobado en la práctica y realizada la investigación, presentará una tesis sobre un problema relacionado con la educación nacional, fijado por el Consejo Académico.

El Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en

Pedagogía y Ciencias Afines

DEBE APROBAR:

1. Composición (teoría y práctica).
2. Historia Argentina.
3. Psicología.
4. Historia de la Filosofía.
5. Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso.
6. Antropología.
7. Psicopedagogía.
8. Higiene.
9. Ciencia de la Educación.
10. Historia de la Educación.
11. Legislación Escolar.

12. Metodología.
13. Psicología Anormal.
14. Práctica Pedagógica.

En Filosofía y Letras

DEBE APROBAR:

1. Composición.
2. Historia Argentina.
3. Psicología o Psicopedagogía.
4. Historia de la Filosofía.
5. Ciencia de la Educación.
6. Metodología.
7. Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso.
8. Lógica.
9. Etica.
10. Literatura Argentina y Americana.
11. Literatura Castellana.
12. Literatura Europea Moderna.
13. Gramática Histórica.
14. Historia del Arte.
15. Latín.
16. Práctica Pedagógica.

En Historia y Geografía

DEBE APROBAR:

1. Composición.
2. Historia Argentina.

3. Psicología
4. Historia de la Filosofía.
5. Ciencia de la Educación.
6. Historia de la Educación.
7. Metodología.
8. Introducción a los Est. Históricos.
9. Prehistoria Argentina y Americana.
10. Historia Antigua.
11. Historia Europea.
12. Historia del Arte.
13. Geografía Física.
14. Geografía Política y Económica.
15. Etnografía.
16. Cartografía.
17. Práctica Pedagógica.

En Historia Argentina e Instituciones Jurídicas y Sociales

DEBE APROBAR:

1. Composición.
2. Psicología.
3. Historia Argentina.
4. Historia de la Filosofía.
5. Ciencia de la Educación.
6. Metodología.
7. Legislación Escolar.
8. Prehistoria Argentina y Americana.
9. Sociología.
10. Historia Constitucional.

11. Derecho Constitucional.
12. Historia del Derecho Argentino.
13. Práctica Pedagógica.

En Matemáticas

DEBE APROBAR:

1. Composición.
2. Psicología.
3. Historia Argentina.
4. Historia de la Filosofía.
5. Ciencia de la Educación.
6. Metodología.
7. Geometría.
8. Trigonometría y Algebra.
9. Análisis Matemático (1°)
10. Análisis Matemático (2° curso)
11. Geometría descriptiva.
12 y 13. Física General (dos cursos).
14. Dibujo.
15. Práctica Pedagógica.

En Física

DEBE APROBAR:

1. Composición.
2. Psicología.
3. Historia Argentina.
4. Historia de la Filosofía.

5. Ciencia de la Educación.
6. Metodología.
7. Práctica Pedagógica.
8. Geometría.
9. Trigonometría y Algebra.
10. Análisis Matemático (1°).
11. Análisis Matemático (2°).
12 y 13. Física General (dos cursos).
14 y 15. Trabajos de Física (dos cursos).
16 Dibujo.

En Química

DEBE APROBAR:

1. Composición.
2. Historia Argentina.
3. Psicología.
4. Filosofía.
5. Ciencia de la Educación.
6. Metodología.
7. Práctica Pedagócica.
8. Química Inorgánica.
9. Química Orgánica.
10. Química Biológica (un semestre).
11. Química Analítica (primer curso).
12. Química Analítica (segundo curso).
13. Química Tecnológica (un semestre).
14 y 15. Física General (dos cursos).
16 al 18. Práctica de Laboratorio (tres cursos).
19. Dibujo.

En Ciencias Naturales

DEBE APROBAR:

1. Composición.
2. Psicología.
3. Historia Argentina.
4. Filosofía (Hist.)
5. Ciencia de la Educación.
6. Metodología.
7. Práctica Pedagógica.
8. Sistema Nervioso.
9. Higiene.
10. Antropología.
11. Geología.

12 y 14. Botánica (tres cursos).

15 y 17. Zoología (tres cursos).

18. Paleontología.
19. Mineralogía.

En Ciencias Agrarias

DEBE APROBAR:

1. Composición.
2. Psicología.
3. Historia Argentina.
4. Historia de la Filosofía.
5. Ciencia de la Educación.
6. Metodología.
7. Práctica Pedagógica.
8. Botánica Agrícola.

9. Zoología.
10. Agrología.
11 y 12. Agricultura (dos cursos).
13. Horticultura.
14. Arboricultura.

En Anatomía, Fisiología e Higiene

DEBE APROBAR:

1. Composición.
2. Psicología.
3. Filosofía (Hist.).
4. Historia Argentina.
5. Ciencia de la Educación.
6. Metodología.
7. Práctica Pedagógica.
8. Sistema Nervioso.
9. Higiene.
10. Anatomía Descriptiva.
11. Embriología e Histología normal.
12. Química y Física Biológica.
13. Fisiología.

En Dibujo

DEBE APROBAR:

1. Psicopedagogía.
2. Metodología del Dibujo.
3. Práctica Pedagógica.

Del 1° al 5° año, según el plan vigente, en la Escuela de Dibujo y Bellas Artes de la Universidad.

Título de Profesor de Dibujo para la enseñanza primaria

DEBE APROBAR:

1°, 2° y 3er año, según el plan vigente, en la Escuela de Dibujo y Bellas Artes; Pedagogía y Metodología del Dibujo (enseñanza primaria) y Práctica Pedagógica.

Profesor de Música

Quien con la clasificación de sobresaliente hubiera terminado sus estudios en un Conservatorio incorporado a la Facultad y aprobare:

1. Metodología de la enseñanza de la Música.
2. Historia del Arte.
3. Práctica Pedagógica.

En el Colegio Nacional:

4. Teoría Literaria.
5. Literatura Castellana.

III

Práctica

La Práctica Pedagógica se dá por hecha, cuando el alumno hubiere practicado 25 lecciones consecutivas, en una materia de su especialidad y fuere aprobado en una lección dada en presencia de una

mesa examinadora. Puede practicarse después de aprobada la Metodología y una parte de las materias de la especialidad científica.

IV

Cursos que se dictarán en 1915

Lecciones semanales de clase:

Sistema Nervioso 3 (teoría y laboratorio).
Antropología 3 » »
Psicología Anormal 2.
Metodología 3 (teoría y observación).
Higiene 2.
Ciencias de la E. 2.
Historia de la E. 2.
Psicopedagogía 3 (teoría y laboratorio).
Legislación E. 2.
Práctica.
Psicología 2.
Historia de la Fil. 2.
Composición (t. y p.) 3.
Historia Argentina 3 (teoría y laboratorio).
Pre-hist. arg. y am. 3 » »
Introd. a los es. h. 2 (» y trab. de semin.).
Geografía pol. y ec. 3.
Lógica 2.
Literatura castell. 2.
Literat. arg. y am. 2.
Historia del arte 3.

Cursos que se dictarán en 1916

Lecciones semanales de clase:

Historia antigua 3.
Historia europea 3.
Etica 2.
Liter. de Europa m. 3.
Gramática hist. 2.
Latín 3.

Materias Previas

1.° El alumno no podrá inscribirse en las siguientes asignaturas: Metodogía General y Especial y Psicopedagogía, sin tener aprobadas la mitad por lo menos, de las materias del profesorado que cursa. No se comprende en esta disposición a los alumnos que siguen el profesorado de Pedagogía.

2.° Las que cursen el profesorado de Pedagogía no podrán inscribirse en: Metodología General y Especial y Psicopedagogía, sin haber aprobado, Psicología, Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso y Psicología Anormal.

3.° Los alumnos que cursen el profesorado de Filosofía y Letras, no podrán inscribirse en Literatura Argentina y Americana, Literatura Castellana, Literatura de la Europa moderna, sin tener aprobadas: Teoría y Práctica de la Composición.

4.° Los alumnos que cursen el profesorado de Historia y Geografía, no podrán inscribirse en: His-

toria Argentina, Historia Antigua, Historia Europea, sin haber aprobado: Introducción a los estudios Históricos y Pre-historia Argentina y Americana.

5.° Ningún alumno podrá inscribirse en Historia de la Filosofía, sin haber aprobado antes, Psicología y un curso de Historia.

Los que se inscriban por primera vez, podrán cursar en 1915, (debiendo inscribirse solamente en cinco materias):

Del Profesorado de Pedagogía

Sistema Nervioso.
Antropología.
Higiene.
Ciencias de la Educación.
Historia Argentina.
Teoría y Práctica de la Composición.
Psicología.
Historia de la Educación.

Del Profesorado de Filosofía y Letras

Lógica.
Literatura Castellana.
Historia del Arte.
Ciencia de la Educación.
Sistema Nervioso.
Psicología.

Historia Argentina.
Teoría y Práctica de la Composición.
Psicopedagogía.
Etica y Latín.

Del Profesorado de Historia y Geografía

Ciencia de la Educación.
Historia de la Educación.
Prehistoria Argentina y Americana.
Historia del Arte.
Geografía política y económica.
Psicología.
Teoría y Práctica de la Composición.
Introducción a los estudios históricos.

En otra Facultad: Geografía Física, Etnografía, Cartografía.

Del Profesorado de Historia Argentina e Instituciones Jurídicas y Sociales

Ciencia de la Educación. -
Legislación Escolar. -
Pre-historia Argentina y Americana.
Teoría y Práctica de la Composición.
Psicología.
Historia Argentina.
Sociología, Historia Constitucional.

Del Profesorado de Matemáticas

Ciencia de la Educación.
Psicología.
Historia Argentina.
Teoría y Práctica de la Composición.
Geometría.
Trigonometría y Algebra.
Dibujo.
Física General (1er curso).

Del Profesorado de Física

Ciencia de la Educación.
Teoría y Práctica de la Composición.
Psicología.
Historia Argentina.
Dibujo.
Geometría.
Trigonometría y Algebra.
Física General (1er curso).
Trabajos prácticos de Física (1er curso).

Del Profesorado de Química

Ciencia de la Educación.
Psicología.
Historia Argentina.
Teoría y Práctica de la Composición.
Química orgánica.

Química inorgánica.
Química analítica (1er curso).
Práctica de laboratorio (1er curso).

Del Profesorado de Ciencias Naturales

Ciencia de la Educación.
Sistema Nervioso.
Antropología.
Psicología.
Historia Argentina.
Teoría y Práctica de la Composición.
Geología.
Botánica (1er curso).
Zoología » »
Mineralogía » »

Del Profesorado de Ciencias Agrarias

Ciencia de la Educación.
Psicología.
Historia Argentina.
Teoría y Práctica de la Composición.
Botánica Agrícola.
Zoología Agrícola.
Agricultura (1er curso).
Horticultura y Arboricultura (1er curso).

Del Profesorado de Anatomía, Fisiología e Higiene

Higiene.
Psicología.
Sistema Nervioso.

Historia Argentina.
Teoría y Práctica de la Composición.
Anatomía descriptiva.
Embriología.
Física biológica.

Del Profesorado de Dibujo

Psicología.

Pedagogía y Metodología del Dibujo. Primer año de la Escuela de Dibujo.

V

Condiciones de ingreso

Para las carreras del profesorado secundario, normal, especial y doctorado:

a) Estudios completos de segunda enseñanza de los Colegios Nacionales.
b) O bien, título de Profesor Normal.
c) O bien, de Maestro Normal, con clasificación de distinguido, término medio general.
d) Título universitario o certificado de inscripción en una de las Facultades o Institutos de la Universidad.
e) Podrán inscribirse oyentes.
f) A los Profesores normales se les exime de las materias que el Consejo Académico estime equivalentes.

Inscripción

La inscripción comienza el 15 de Febrero.